

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EL IDOLO  
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:  
Alfredo Oliva Lam  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San José el Idolo  
Departamento de Suchitepequez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:  
Alfredo Oliva Lam  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San José el Idolo  
Departamento de Suchitepequez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EL IDOLO  
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>24</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	24
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	30
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>37</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>38</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>38</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>39</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:  
Alfredo Oliva Lam  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San José el Idolo  
Departamento de Suchitepequez

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0358-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San José el Idolo, del Departamento de Suchitepequez, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San José el Idolo, del Departamento de Suchitepequez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de segregación de funciones
2. Ingresos no depositados intactos e inmediatos

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y**



## REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas
2. Seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior no cumplidas
3. Falta de programación anual de compras

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Milton Rocael Argueta Rodriguez (Coordinador) y Lic. Edgar Edmundo Perez Monroy (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. MILTON ROCAEL ARGUETA RODRIGUEZ  
Coordinador Independiente

---

Lic. EDGAR EDMUNDO PEREZ MONROY  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0358-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común, Activo Intangible Bruto, Préstamo Interno de largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Indirectos, Venta de Servicios, Transferencias corrientes del Sector Público, y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones y Bienes y servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 1 Actividades Centrales, 11 Condiciones de Salud, Medio Ambiente, 13 Red vial y 99 Asignaciones Globales,



---

considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 1 Servicios no personales, 3 Propiedad, planta y Equipo e intangibles y 7 Servicios de la Deuda Pública y Amortización.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q1,377,733.82, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013. Correspondientes, ver hallazgo No. 3 relacionado con el control interno.

##### **Construcciones en proceso**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234 Construcciones en proceso, presenta un saldo de Q15,399,030.15 ver hallazgo No. 2 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables.



---

## **Bienes de uso común**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1238 presenta un saldo de Q5,015,270.11

### **Activo Intangible bruto**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1241 Activo Intangible bruto presenta un saldo de Q3,837,242.82

### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q22,968,115.85, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q1,135,937.30; 1232 Maquinaria y Equipo Q487,570.08; 1233 Tierras y Terrenos Q284,839.22; 1234 Construcciones en Proceso Q15,399,030.15; 1237 Otros Activos Fijos Q645,468.99; 1238 Bienes de Uso Común Q5,015,270.11 y la cuenta 1240 Activo Intangible presenta un saldo de Q3,837,242.82 integrado por la siguiente cuenta: 1241 Activo Intangible Bruto Q3,837,242.82

Sin embargo de acuerdo a la muestra se reviso únicamente las cuentas; 1234 Construcciones en proceso y 1241 Activo Intangible bruto, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha excepto la cuenta 1234 Construcciones en proceso, ver hallazgo No. . 2 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables.

## **PASIVO**

### **Préstamo Interno de largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 presenta un saldo de Q5,240,677.45

## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q56,051,353.63

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



---

## Ingresos y Gastos

### Ingresos

#### Venta de Servicios

Los ingresos por ventas de servicios durante el ejercicio 2013 fueron de Q139,558.00.

#### Transferencias corrientes del Sector Público

Los ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q1,762,431.93.

### Gastos

#### Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q 4,577,470.76.

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 10/12/2012, según Acta No. 51-2012.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q9,192,511.93, el cual tuvo una ampliación de Q6,779,493.63, para un presupuesto vigente de Q15,972,005.56, ejecutándose la cantidad de Q13,457,515.48 (84% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q 225,033.82, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.165,595.46, 13 Venta de bienes y servicios de la administración pública Q49,804.00, 14 Ingresos de operación Q89,754.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q27,741.48, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q1,762,431.93 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q11,137,154.79; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 82% del total de ingresos percibidos.



---

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q9,192,511.93, el cual tuvo una ampliación de Q6,779,493.63, para un presupuesto vigente de Q15,972,005.56, ejecutándose la cantidad de Q12,921,136.83 (81% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,238,626.40 11 Condiciones de salud, medio ambiente Salud, Medio Ambiente Q2,963,229.75; 12 Gestión educacional cultural y recreativo Q2,087,240.98; 13 Red vial Q3,257,325.69; 14 Oficina de la Mujer Q222,289.49; 99 Asignaciones globales Q2,152,424.52, de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 25% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme al Acta No.8-2014 de fecha 20 de febrero de 2014.

### Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q 6,779,493.63 y transferencias por un valor de Q 4,735,721, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San José el Idolo, Suchitepequez reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes. (En caso de existir describirlos



---

mencionando el número del convenio, fecha, entidad, finalidad y monto de recursos a utilizar.

#### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de San José el Ídolo reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones incluidas en el Estado de Resultados del ejercicio 2013 en la cuenta 5180 Donaciones Corriente Recibidas.

#### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2013 tiene Préstamos con las siguiente entidades Financieras Reguladas:

Banco Inmobiliario, según préstamo No. 63813005907, Fecha 06/11/2012, Monto del préstamo Q640,000.00, Tasa de interés, 11%, el 01/01/2013 12%, plazo 36 meses, vencimiento 30/09/2015, comisión intermediación financiera INFOM, 3%, por única vez, según convenio 071-2012.

Banco de desarrollo Rural S.A , según préstamo No 7033488159, fecha 19/10/2006, Monto del préstamo Q10,000,000.00, Tasa inicial de interés, 13%, Plazo 120 meses, vencimiento 20/09/2016, comisión intermediación financiera INFOM, 1% según convenio 015-2007.

#### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a ninguna entidad u organismo, efectuadas durante el período 2013

#### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

##### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

##### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 3 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.





---

## Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de SAN JOSE EL IDOLO, SUCHITEPEQUEZ**  
 Codigo entidad: 1210-1005

Página: 1 de 1  
 Fecha: 20/02/2014  
 Hora: 10:34:03a.  
 R00014398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		3000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	1,377,733.82	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	454,148.91
1112 Bancos		2115 Gastos del personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,377,733.82	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	454,148.91
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	454,148.91
1135 Anticipos	517,576.71	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	517,576.71	2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,895,310.53	2232 Prestamos Intereses de Largo Plazo	5,240,677.45
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	5,240,677.45
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2320 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,135,937.30	2321 Documentos a Pagar a Largo Plazo	401,250.00
1232 Maquinaria y Equipo	487,370.08	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	401,250.00
1233 Tierras y Terrenes	284,830.22	Total de PASIVO NO CORRIENTE	5,641,927.45
1234 Construcciones en Proceso	15,390,050.15	Total de PASIVO	6,096,076.36
1237 Otras Activos Fijos	645,468.99	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1238 Bienes de Uso Común	5,015,270.11	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	22,968,115.85	3110 Patrimonio Municipal	
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3112 Resultado del Ejercicio	-3,017,213.55
1241 Activo Intangible Bruto	3,837,242.82	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-30,429,547.24
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,837,242.82	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	46,071,333.63
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	26,805,358.67	Total de Patrimonio Municipal	22,664,592.84
Total de ACTIVO	28,700,669.20	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	22,664,592.84
		Total Pasivo + Patrimonio	28,700,669.20

*[Handwritten Signature]*  
 Lic. William Ariel Alvarez Tzuc  
 CONTRADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 Calle 10, 764

*[Circular Stamp: MUNICIPIO DE SAN JOSE EL IDOLO, SUCHITEPEQUEZ, ALCALDIA]*

*[Circular Stamp: MUNICIPIO DE SAN JOSE EL IDOLO, SUCHITEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ, DIRECTOR AFM]*



## 6.2 Estado de Resultados



**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de SAN JOSE EL IDOLO, SUCHITEPEQUEZ**  
 Codigo entidad: 1210-1005

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 29/01/2014  
 Hora: 09:55:36a.  
 R00815271.rpt

### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>2,320,360.69</b>
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,320,360.69
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	225,033.82
5111	Impuestos Directos	41,005.05
5112	Impuestos Indirectos	184,028.77
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	165,595.46
5122	Tasas	5,600.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	143,984.00
5126	Multas	475.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	15,536.46
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	139,558.00
5142	Venta de Servicios	139,558.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	27,741.48
5161	Intereses	25,441.48
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	2,300.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,762,431.93
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,762,431.93
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>5,337,574.24</b>
6100	GASTOS CORRIENTES	5,337,574.24
6110	GASTOS DE CONSUMO	4,577,470.76
6111	Remuneraciones	1,848,334.96
6112	Bienes y Servicios	1,000,128.44
6113	Depreciación y Amortización	1,729,007.36
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	650,383.48
6121	Intereses y Comisiones	641,283.48
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	5,000.00
6124	Otros Alquileres	4,100.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	1,600.00
6142	Otras Pérdidas	1,600.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	108,120.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	108,120.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-3,017,213.55</b>

Lic. Wilson Cruz Jimenez de Urdiles  
 AUDITOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 Colegiado 12,753



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SAN José EL Ídolo DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>9,192,511.93</b>	<b>6,779,493.63</b>	<b>15,972,005.56</b>	<b>13,457,515.48</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	188,086.00	0.00	188,086.00	225,033.82
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	274,830.00	0.00	274,830.00	165,595.46
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	23,780.00	0.00	23,780.00	49,804.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	103,815.00	0.00	103,815.00	89,754.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,200.00	0.00	5,200.00	27,741.48
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,463,875.11	258,800.00	1,722,675.11	1,762,431.93
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	7,132,925.82	5,535,463.70	12,668,389.52	11,137,154.79
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	948,493.93	948,493.93	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	36,736.00	36,736.00	0.00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>9,192,511.93</b>	<b>6,779,493.63</b>	<b>15,972,005.56</b>	<b>12,921,136.83</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,777,702.70	483,986.47	2,261,689.17	2,238,626.40
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	CONDICIONES DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	3,069,714.93	140,012.25	3,209,727.18	2,963,229.75
12	GESTION EDUCACIONAL CULTURAL Y RECREATIVO	715,879.76	1,531,681.78	2,247,561.54	2,087,240.98
13	RED VIAL	1,449,789.12	4,372,907.11	5,822,696.23	3,257,325.69
14	OFICINA DE LA MUJER	198,238.41	72,706.02	270,944.43	222,289.49
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	0.00	0.00	0.00	0.00
16	PROGRAMA DE RED VIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	0.00	0.00	0.00	0.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	1,981,187.01	178,200.00	2,159,387.01	2,152,424.52
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>536,378.65</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	13,457,515.48
EGRESOS EJECUTADOS	12,921,136.83
superavit/deficit presupuestario	<u>536,378.65</u>

NOTA: La Infrascrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San José El Idolo del Departamento de Suchitepéquez, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal al 31 de Diciembre 2013, un Superavit Presupuestario QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 65/100

Mayra Carolina Méndez Ochoa  
Directora Financiera



William Uriel Álvarez Tigüila  
Auditor Interno

Alfredo Oliva Lam  
Alcalde Municipal



---

## 6.4 Notas a los Estados Financieros

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE

AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

#### NOTA No. 1

##### BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en Cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

#### NOTA No. 2

##### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

#### NOTA No. 3

##### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

#### NOTA No. 4

##### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 5

##### PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de año 2011 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales, (SICOIN GL) los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales, (SICOIN GL) es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.



**NOTA No. 6**

**BANCOS (1112)**

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la tesorería Municipal y registradas en los Bancos del Sistema Banco de Desarrollo Rural y Crédito Hipotecario Nacional. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de fondo común.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta Bancos Ascendió a Q. 1,377,733.82 ; dentro del cual Q1,377,733.82 corresponden al fondo común .

**Municipalidad de " San José El Idolo, Suchitepéquez"**

**Bancos**

**Al 31-12-2013**

**Expresados en Quetzales**

Banco	Cuenta No. Y Nombre	Saldo al 31/12/2013	Saldo Según Conciliación	Diferencias	Fondo Comun/Obras
Banco de Desarrollo Rural S.A.	3570002473, CUT MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EL IDOLO	Q. 1,377,733.82	Q.1,382,535.18	4,801.36	Fondo Comun

Observación: Los saldos de las cuentas monetarias muestran una diferencia de Q. 4,801.36 que corresponden a los intereses que quedaron pendientes de operarse al 31 de diciembre 2013.

**NOTA No. 7**

**ANTICIPOS (1133)**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q.517, 576.71; corresponde a los anticipos de contratos de obras de arrastre para el año siguiente

**Municipalidad de " San José El Idolo, Suchitepéquez"**

**Anticipos**

**Al 31-12-2013**

**Expresados en Quetzales**

CONSTRUCCION EDIFICIOS SALON DE USOS MULTIPLES Y ALBERGUE MUNICIPAL, CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSE EL IDOLO/INVERSION	Q.21,267.62
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN RAMON , SAN JOSÉ EL IDOLO	Q.461,804.59
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CONCEPCION LA AURORA SAN JOSÉ EL IDOLO , SUCHI	Q. 1,623.30
MEJORAMIENTO CALLE FRENTE A BOMBEROS VOLUNTARIOS CABECERA MUNICIPAL SAN JOSÉ EL IDOLO SUCHI	Q. 32,881.20
<b>TOTAL DE ANTICIPOS</b>	<b>Q. 517,576.71</b>



**NOTA No. 8**  
**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q. 22,968,115.85; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q.15,399,030.11 y el valor de Bienes de uso Común por Q. 5,015,270.15

Municipalidad de "San José El Idolo, Suchitepéquez"  
 Propiedad Planta y Equipo  
 Al 31-12-2013  
 Expresados en Quetzales

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q. 1,135,937.30
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 487,570.08
1233	Tierras y Terrenos	Q. 284,839.22
***1234	Construcciones en Proceso	Q.15,399,030.11
1237	Otros Activos Fijos	Q. 645,468.99
1238	Bienes de Uso Comun	Q. 5,015,270.15
<b>TOTAL DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>Q.22,968,115.85</b>



La cuenta 1231 Propiedad y Planta en operación, cuenta con un saldo de Q. 1,135,937.30 en el cual están registradas todas las propiedades con que cuenta la Municipalidad de San José El Ídolo, Such.

PROPIEDAD	VALOR
Edificio Municipal en el centro de la población en donde funcionan las dependencias de la municipalidad local	454,248.79
Edificio Municipal en el centro de la población en donde funciona el mercado municipal finca 732 folio 119 libro 62	295,380.52
Edificio municipal en el centro de la población de 19.50 mts cuadrados de Block con terraza identificado como centro comercial	12,900.00
Edificio Municipal en donde se ubican las instalaciones del rastro municipal de block y techo de duralita	2,047.11
Salón municipal, construcción de block, techo de lamina de zinc piso de ladrillo y ferro de malla	57,507.04
aulas de dos niveles en escuela oficial aldea san ramon contrato 2-2004	125,947.25
Escuela comunidad Santiago Cabrican contrato 01-2005	27,143.21
Ampliación Sistema de agua potable cabecem municipal contrato 01-2004	160,763.08
<b>Total Propiedad y Planta en Operación</b>	<b>Q. 1,135,937.30</b>

\*\*\* El saldo de la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo tiene un incremento por compra de activos nuevos para el uso de las distintas dependencias así como también compra de maquinaria e equipo de construcción por un valor de Q.27,800.00 (plancha compactadora CN Machine modelo CNP110, serie CNP 11012 motor Honda GX150 de 5.5 HP Q.13,900.00, mezcladora modelo R100TBGA 13 serie 23200 motor HENSEN HS 177 de 9 HP Q.13,900.00) en lo que corresponde a la cuenta 1233 Tierras y Terrenos se incremento por la cantidad de Q. 35,000.00 por la compra de un terreno para una cancha deportiva según escritura pública No. 7 de fecha 17/01/2013.

PROPIEDAD	VALOR
Terreno en aldea san Ramon ext. 73 varas cuadradas	180.00
Terreno donde se encuentra la escuela oficial urbana mixta de la población 36.50 x 18 mts cuadrados	19,667.65
predio del cementerio General	350.00
sitio urbano de 1700.50 mts cuadrados donde esa el centro de salud f. 28195 F. 176 L. 123	375.00
Terreno de las instalaciones del Instituto de educación básica por cooperativa F. 45692 F. 90 L 181	67,207.77
Predio Municipal donde se encuentra el parque central	43,358.80





Predio Municipal de 24.44 mts X 27.44 Mts cuadrados	2,800.00
predio municipal donde funciona la escuela oficial rural mixta aldea Nahuallate II	500.00
Finca Rustica para instalaciones escuela oficial rural mixta labor la aurora F. 70946 F. 46 L259	100.00
Terreno para instalaciones de escuela labor san juan la paz de 655	5,000.00
Terreno para escuela labor san sebastian la cuchilla finca 82428 T.28 L.299	100.00
Terreno para escuela oficial del caserio parrasquin F. 81663 F.163 L296	200.00
Lote de 1372.07 mts cuadrados de terreno F.15519 L220 F 80 labor argentina	15,000.00
fraccion de terreno de 1040.82 mts cuadrados F-99764 L356 F164 acta No. 05-2005	20,000.00
Terreno de 817.50 mts. Cuadrados para ampliacion del cementerio municipal escritura No. 75 18/19/2012	60,000.00
Terreno medidas y colindancias en la finca rustica 94, 853 folios 153 libro 540 escritura 100 12/12/2012	15,000.00
Terreno cancha deportiva finca 50,848 fol. 27 libro 198	35,000.00
<b>TOTAL DE TIERRAS Y TERRENOS</b>	<b>Q.284,839.22</b>

El saldo de la cuenta 1237 con un valor de Q.645,468.99 , la cuenta 1238 Bienes de uso común por un valor de Q.5,015,270.15. El saldo de las construcciones en proceso corresponde a las obras de arrastre de los años 2005, 2006, 2007, 2008 , 2009 , 2012 y año 2013, por un Valor de Q.15,399,030.11 . Que aún no han sido regularizadas.

AÑO	SMIP	PROYECTO	VALOR
2008	15	Mejoramiento Camino Aldea Nahuallate I	Q 359,450.96
2006	28	Introduccion Agua Potable Cantón San Antonio del Monte	Q 707,339.40
2006	29	Introduccion Agua Potable aldea Nahuallate II	Q 818,310.08
2006	30	Construccion Segundo Nivel del Mercado	Q 593,500.71



2006	39	Construcción Puente Vehicular Canton el Destino	Q. 2,654,800.00
2007	40	Construcción Sistema de Aguas Residuales Drenaje Sanitario Labor Los Laureles	Q. 800,063.50
2005	46	Construcción Drenaje Sanit. Labor el Destino	Q. 667,532.97
2006	47	Planta de Tratamiento Final del Drenaje Labor el Destino	Q. 320,770.00
2007	48	Drenaje Sanit. Y Planta de Tratamiento Aldea Nahuatate I	Q. 296,216.41
2008	49	Drenaje Sanitario Aldea San Ramón	Q. 720,000.00
2008	52	Construcción Escuela Labor La Esmeralda	Q. 313,900.00
2007	56	Adoquinamiento Calle Aldea El Fresullo	Q. 25,000.00
2007	57	Adoquinamiento Sector Caminito Callejón Fuente Estacionamiento del Mercado y Dren. Sanitario	Q. 15,000.00
2008	59	Mejoramiento Camino Acc. Aldea Nahuatate II zanjón del muerto	Q. 56,170.60
2008	60	Ampliación Escuela Primaria Dr Alfredo Carrillo Cabecera Municipal	Q. 372,948.00
2009	61	Construcción Sistema de Agua Potable Aldea El Fresillo	Q. 1,067,197.00
2008	62	Mejoramiento Camino Rural Aldea Nahuatate I	Q. 617,067.85
2009	64	Perforación Pozo Mecánico Equipo de Bombeo y Acometida Eléctrica Aldea San Ramón	Q. 569,757.00
2009	68	Mejoramiento Camino Rural Caserio San Antonio del Monte	Q. 525,000.00



2012	****77	Construcción Edificios salón de usos múltiples y Albergue municipal, cabecera San José El Ídolo, Such.	Q. 2,310,436.90
2013	***134	MEJORAMIENTO CALLE FRENTE A BOMBREROS VOLUNTARIOS CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSÉ EL ÍDOLO	Q.209,244.00
2013	****78	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CONCEPCION LA AURORA SAN JOSÉ EL ÍDOLO SUCHITEPEQUEZ	Q.990,871.00
2013	***103	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN RAMON SAN JOSÉ EL ÍDOLO SUCH.	Q.388,433.77
<b>TOTAL CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>			<b>Q 15,399,030.15</b>

\*\*\*\*\* Proyectos finalizados pero pendiente de aporte del CODEDE Q.3,898,985.67

1238 BIENES DE USO COMUN

AÑO 2010

SMIP	Proyectos	Valor
26	Introduccion drenaje Sanitario Concepcion la Aurora	978,000.00
36	Mejoramiento calles aldea Nahualate sector 1	505,078.00
37	Adoquinamiento camino central Barrio San Francisco	418,267.60
65	Mejoramiento 4ta y 3ra. Avenida cabecera municipal	628,239.00
9	Introduccion agua potable Aldea Nahualate II	428,531.74
<b>TOTAL AÑO 2010</b>		<b>2,958,116.34</b>

AÑO 2013

SMIP	Proyectos	Valor
132	Mejoramiento sistema de aguas pluviales ( desfogues en la carretera Principal a San José el Ídolo Such.	210,000.00
106	Contruccion Local comercial Dentro del mercado Mpal	89,849.92
91	Mejoramicto calle mediante empedrado simple de 3a. Calle final Cebecera Municipal, San José El Ídolo such.	55,266.65
96	Ampliacion Mercado Municipal San José EL Ídolo , Such.	115,000.00
90	Ampliacion Edificio Municipalidad de san José el Ídolo,s.	575,350.00
87	Mejoramiento calle mediante empedrado Fraguado de la 1ra calle y 3ra. Avenida cabecera municipal, San José el Ídolo Such.	89,946.00



110	Construcción Puente peatonal Caserío San Antonio La Florida, San José El Ídolo	27,635.00
116	Mantenimiento Puente Bailey que comunica a aldea Concepción La Aurora	20,000.00
111	Construcción puente Peatonal Caserío Nuevo Santiago Cábrican San José El Ídolo	40,882.50
114	Habilitación Sistema de agua potable Caserío San Antonio del Monte , San José el Ídolo	59,200.00
115	Mejoramiento Calle con Pavimentación sobre el empedrado existente en 5 calle final	54,000.00
119	Mejoramiento Camino Rural con empedrado Fraguado en Callejón Pérez Ald. Nahuatlalte I	40,000.00
123	Construcción sistema de alcantarillado sanitario Sector Laines , ald. Nahuatlalte I	74,029.00
128	Mejoramiento calle 4ª. Calle final san José el Ídolo, Such.	50,000.00
130	Mejoramiento Camino Rural Callejón El Chorrillo Labor la Abundancia San José el Ídolo	24,800.00
127	Construcción puente vehicular sobre el zanjón raspacacho caserío san Juan La Paz	70,000.00
113	Construcción Muro perimetral en el Cementerio municipal san José el Ídolo Such.	80,000.00
133	Mejoramiento de Carreteras de terracería camino acceso aldea San Ramón San José el I.	85,499.74
129	Mejoramiento calle 4ª. Calle inicio cabecera municipal San José el Ídolo, Such.	86,760.00
135	Mejoramiento Calle con empedrado fraguado Barrio San Francisco, san José El Ídolo	30,000.00
137	Mejoramiento Camino Rural con empedrado fraguado Callejón (meri) caserío el buen pastor, San José el Ídolo Such.	20,000.00
138	Mejoramiento Calle Peatonal cabecera municipal San José el Ídolo	16,735.00
144	Construcción estacionamiento de control de pasaje en tres puntos de ingreso Principales instalacion de dep.	55,000.00
	de basura ornamentales petrificados , San José el Ídolo Such.	
139	Mejoramiento Banqueta Peatonal en carretera principal a San José El Ídolo, Such.	87,200.00
TOTAL AÑO 2013		2,037,153.81
TOTAL CUENTA 1238 BIENES DE USO COMUN		5,015,270.15



NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, esta cuenta asciende a un monto de Q.3,837,242.82

PROYECTO	VALOR
Mantenimiento de sistemas de agua Potable	Q.873,186.70
Mantenimiento y reparación de Edificios Municipales	Q.88,940.00
Mantenimiento y Reparación del parque Central	Q. 42,134.00
Mantenimiento y Limpieza de Servicios Públicos	Q.821,193.22
Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Drenaje	Q.128,329.60
Recreación desarrollo de Actividades Sociales Deportivas , Culturales y Recreativas	Q.804,331.50
Subsidio a la Educación	Q.382,903.28
Subsidio al Deporte	Q.75,754.74
Mantenimiento Caminos Vecinales y Rurales San José El Ídolo	Q.906,524.73
Elaboración Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proy. Mejoramiento camino rural Aldea San Ramón	Q. 80,939.99
Servicio Oficina Municipal de la Mujer	Q.116,215.36
Alimentación con productos de la canasta básica para personas de la tercera edad de todas las comunidades de San José EL Ídolo	Q.66,789.70
<b>TOTAL ACTIVO INTANGIBLE BRUTO</b>	<b>Q.3,837,242.82</b>

NOTA NO. 10

RETENCIONES (2113)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a Q. 454,148.91; corresponden a los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 , 2009, 2010,2011 y retenciones correspondientes al mes de diciembre 2013 para ser canceladas en el mes siguiente.

Municipalidad de " San José El Idolo, Suchitepéquez"  
 Rentas Consignadas  
 Al 31-12-2012  
 Expresados en Quetzales

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	CONTABILIDAD	BOLETIN DE BANCOS	DIFERENCIAS
2113-04-118	Retención Plan de Prestaciones	Q. 4,097.06	50,564.78	(46,467.72)
2113-04-122	Retención Timbres y Papel sellado	Q.30,148.28	0.00	30,148.28
2113-04-201	Retención IGSS	Q. 308,917.03	95,911.33	213,005.70



2113-04-202	Refención Prima Hianza	Q. 231.78	231.78	0.00
2113-04-203	Impuesto Sobre La Renta	Q.2,732.15	2732.15	0.00
2113-04-205	ISR Sobre Dietas	Q. 106,820.03	27,799.00	79,021.03
2113-04-206	ISR Sobre Relación Dependencia	Q. 1,202.58	1,202.58	0.00
<b>TOTAL DE RENTAS CONSIGNADAS</b>		<b>Q.454,148.91</b>	<b>Q.178,441.62</b>	

NOTA NO. 11

PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (2232)

Este monto nos refleja la deuda que se tiene al 31 de diciembre 2013 Con entidades Bancarias y Particulares concepto de Prestamos, el cual Asciede a Q.5,240,677.45

Municipalidad de " San José El Idolo, Suchitepéquez"  
 Prestamos Internos de Largo Plazo  
 Al 31-12-2013  
 Expresados en Quetzales

No	FUENTE	Nombre de Préstamo	Banco	Autorizado	Amortizado	Saldo
1	42-1501-0001	Construcción Rastro Municipal	BANRURAL	Q. 10,000,000.00	Q 5,919,991.55	Q. 4,080,008.45
2	42-3101-04	Octavo Préstamo para Gastos de Funcionamiento	César Leonardo Aguirre	Q. 100,000.00	Q. 0.00	Q. 100,000.00
3	42-3101-12	17 Préstamo para gastos de Funcionamiento	Amílcar Alvarado Jerez	Q. 400,000.00	Q. 0.00	Q. 400,000.00
4	42-3101-13	16 Préstamo para Gastos de Funcionamiento	Amílcar Alvarado Jerez	Q. 300,000.00	Q. 130,000.00	Q. 170,000.00
5	42-1524-0021	Adquisición de Retroexcavadora para uso Municipal	Banco Inmobiliario	Q. 640,000.00	Q. 149,331.00	Q. 490,669.00
<b>TOTAL DE PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO</b>					<b>Q.5,240,677.45</b>	



**NOTA No. 12**  
**DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO ( 2221)**  
**CONVENIOS A PAGAR**

Esta cuenta refleja el convenio suscrito que la Municipalidad Tiene con el Señor Rudy Estuardo Galindo Batres propietario de la Empresa Super ferreteria de Materiales de Construcción Y transporte Galindo No. 2 por deuda de materiales. El cuál asciende a Q401,250.00

**NOTA NO. 13**

**PATRIMONIO MUNICIPAL (3110)**  
**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional y todos los aportes con origen de inversión.

Municipalidad de " San José El Idolo, Suchitepequez"  
 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas  
 Al 31-12-2013  
 Expresados en Quetzales

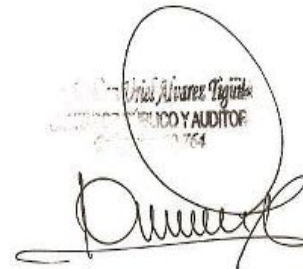
Aportes del Gobierno Central	Al 31 Diciembre 2013
Iva Paz	5,021,005.64
Situado Constitucional	4,863,490.61
Petroleo	133,661.89
Circulación de Vehiculos	833,257.18
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	2,048,171.40
<b>TOTAL</b>	<b>12,899,586.72</b>

**RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADO ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES**

Esta cuenta representa el comportamiento de los ingresos y egresos al 31 de Diciembre 2013 y como resultado nos muestra un ahorro en la gestión Municipal durante el ejercicio fiscal la cual asciende a Q.8,119,941.24. ( del total de los ingresos percibidos Q.13,457,515.48 menos los gastos Q.5,337,574.24)

Así mismo nos revela el comportamiento del patrimonio Municipal acumulado durante los ejercicios fiscales y la capacidad de Gestión para ejercicios futuros.

INGRESOS	EGRESOS	AHORRO/ DES AHORRO
Q. 13,457,515.48	Q.5,337,574.24	Q. 8,119,941.24



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de segregación de funciones

##### Condición

En revisión efectuada a las operaciones financieras, presupuestarias y de gestión en la Municipalidad de San José el Idolo, se pudo determinar que en el Acta número 36-2013 de fecha 09 de enero de 2013, el Concejo Municipal nombra a la Licenciada Mayra Carolina Méndez Ochoa, quién desempeña el cargo de, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal para que sea la persona encargada del manejo del Fondo Rotativo por un monto de cinco mil quetzales, lo cual evidencia falta de separación de funciones.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.5 Separación de Funciones, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores." Y Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamentales, numeral 8, literal "b", Separación de funciones de carácter incompatible, establece: "Asegura que un mismo servidor no realice todas las etapas de una operación, dentro de un mismo proceso, por lo que se debe separar la autorización, el registro y la custodia dentro de las operaciones administrativas y financieras, según sea el caso."

##### Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente.

##### Efecto

Todas las operaciones se centran en una misma persona lo cual provoca que no exista independencia entre los procesos de autorización, ejecución, registro, recepción y custodia de valores.

##### Recomendación

El Concejo Municipal, deberá nombrar a otro funcionario o empleado para que sea el encargado del manejo del Fondo Rotativo.





## **Comentario de los Responsables**

Según oficio DAFIM-OF-016-2014 de fecha 07 de abril de 2014, los responsables manifiestan lo siguiente, hallazgo No. 1 de Control Interno en el Área Financiera, relacionado a “ la Falta de Segregación de Funciones” Y derivado de lo anterior según Acta 07-2014 de fecha 13-02-2014, PUNTO CUARTO, el Concejo y Alcalde Municipal de la Municipalidad de San José El Ídolo, por UNANIMIDAD se ha considerado que la Licenciada Mayra Carolina Méndez Ochoa, Directora Administrativa Financiera Municipal, ya no seguirá llevando el FONDO ROTATIVO, por tanto se ACORDÓ en APROBAR que la encargada de manejar el FONDO ROTATIVO sea la señorita JEIDY MARILENY MEJÍA JIMENEZ, Asistente Administrativo de DAFIM, para dar Cumplimiento al ACUERDO No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.5 Separación de Funciones y del Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamentales, numeral 8, literal B Separación de Funciones de carácter incompatible. Establecidas dentro del hallazgo que se nos detecto.

Adjuntándole así la siguientes Documentación de soporte:

- I. ACTA No. 07-2014 de fecha 13-02-2014 Punto CUARTO sobre la APROBACION QUE LA ENCARGADA DE MANEJAR EL FONDO ROTATIVO sea la Señorita JEIDY MARILENY MEJÍA JIMENEZ, Asistente Administrativo de DAFIM.
- II. Oficio No. DAFIM-OF-10-2014, de fecha 03-03-2014 Atribuciones y Responsabilidades del Manejo de Fondo Rotativo.
- III. Nombramiento DAFIM-01-NOM-2014, de fecha 03-03-2014 del Cargo como “Encargada de Fondo Rotativo”.
- IV. Fotocopia de la Forma DJP-1 No. 251795 Declaración Jurada Patrimonial presentada ante la Delegación Departamental de la Contraloría general de Cuentas.
- V. Fotocopia de la Planilla de Pago de la Fianza por el Manejo de Fondo Rotativo.
- VI. Certificación del Punto de Acta en donde se Aprueba el Reglamento de Caja Chica.

## **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los comentarios de los responsables vertidos confirman el cambio de la persona responsable del manejo de caja chica, según Acta 07-2014 de fecha 13-02-2014, PUNTO CUARTO por medio de la cual el honorable Concejo Municipal ACORDÓ, APROBAR que la encargada de manejar el FONDO ROTATIVO sea la señorita JEIDY MARILENY MEJÍA JIMENEZ.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 14, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	ALFREDO (S.O.N.) OLIVA LAM	8,000.00
SINDICO I	RUBI FREDY NORIEGA ROSALES	8,000.00
SINDICO II	JUAN (S.O.N.) GOMEZ GUINAC	8,000.00
CONCEJAL I	FIDEL (S.O.N.) RAMIREZ CARBAJAL	8,000.00
CONCEJAL II	JOSE BONIFACIO CUMES RECINCOY	8,000.00
CONCEJAL III	ODILON (S.O.N.) PALENCIA ALECIO	8,000.00
CONCEJAL IV	CESAR MAUSELIO AGUIRRE MORALES	8,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 56,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Ingresos no depositados intactos e inmediatos**

**Condición**

Derivado de la Auditoría realizada de los ingresos propios, percibidos por la Municipalidad, se determinó a través de una muestra de auditoría que durante los meses de enero y agosto de 2013, los rubros: 10.1.41.10.1 IUSI 2/1000; 10.1.41.10.2 IUSI 6/1000; 10.1.41.10.3 IUSI 9/1000; 10.2.81.48.0 Pulperías; 10.2.89.1.1 Valor Boleto de Ornato; 11.4.10.2.4 Arrendamiento de Locales; 14.02.40.1.00 Canon de agua; 13.2.60.1.5 Certificaciones varias; 14.2.40.3.0 Rastros; 10.2.8.3.0 Empresas de Transporte Extraurbano; 10.2.86.1.0 Extracción de Maíz; 10.2.86.26.0 Extracción de Caña de Azúcar; 10.2.85.5.0 Extracción de Piedra de Río, no son depositados de manera inmediata; los que se detallan a continuación:

INGRESOS DEL PERIODO DEL 21/08/2013 AL 21/08/2013  
 DEPOSITADOS A LA CUENTA UNICA DEL TESORO EL 23 DE AGOSTO DE 2013  
 SEGÚN BOLETA # 24166836 DEL BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.

CLASE	SECCION	GRUPO	ESPECIFICO 1	ESPECIFICO 2	DESCRIPCION	MONTO
10	1	41	10	1	IUSI 2/1000	Q 7.50
10	2	81	48	0	Pulperías	Q 6.00
10	2	89	1	1	Valor Boleto de Ornato	Q 40.00
11	4	10	2	4	Arrendamiento de Locales	Q 400.00
14	2	40	1	0	Canon de Agua	Q 183.00
13	2	60	1	5	Certificaciones Varias	Q 929.00
14	2	40	3	0	Rastros	Q 945.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 2,510.50</b>



INGRESOS DEL PERIODO DEL 17/01/2013 AL 17/1/2013  
 DEPOSITADOS A LA CUENTA UNICA DEL TESORO EL 23 DE ENERO DE 2013  
 SEGÚN BOLETA # 81343630 DEL BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.

CLASE	SECCION	GRUPO	ESPECIFICO 1	ESPECIFICO 2	DESCRIPCION	MONTO
10	1	41	10	1	IUSI 2/1000	Q 112.00
10	1	41	10	2	IUSI 6/1000	Q 285.00
10	1	41	10	3	IUSI 9/1000	Q 900.00
10	2	89	1	1	Valor Boleto de Ornato	Q 247.00
14	2	40	1	0	Canon de Agua	Q 168.00
10	2	8	3	0	Empresas de transporte Extraurbano	Q 789.00
10	2	86	1	0	Extracción de Maíz	Q 927.00
10	2	86	26	0	Extracción de Caña de Azúcar	Q 906.00
13	2	60	1	5	Certificaciones Varias	Q 525.00
14	2	40	2	0	Piso de Plaza	Q 677.00
TOTAL						Q 5,536.00

INGRESOS DEL PERIODO 24/01/2013 AL 24/1/2013  
 DEPOSITADOS A LA CUENTA UNICA DEL TESORO EL 29 DE ENERO DE 2013  
 SEGÚN BOLETA # 81343418 DEL BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.

CLASE	SECCION	GRUPO	ESPECIFICO 1	ESPECIFICO 2	DESCRIPCION	MONTO
10	1	41	10	2	IUSI 6/1000	Q 602.75
10	2	85	5	0	Extracción de Piedra de Rio	Q 7,500.00
10	2	89	1	1	Valor Boleto de Ornato	Q 232.00
TOTAL						Q 8,334.75

**Criterio**

El manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Segunda Versión, Módulo de Tesorería, numeral 6.2.2 Depósitos Intactos de los Ingresos, establece: "Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado; en forma íntegra e intacta en la cuenta que la Municipalidad y sus Empresas tenga aperturada en las instituciones financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, al día siguiente de dicho cierre."

**Causa**

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no verificó que el Cajero General realizará los diferentes registros y operaciones contables y financieras, en el tiempo establecido en la normativa legal.

**Efecto**

Los saldos que reporta en el sistema SICOINGL, por cada cierre de caja, no son reales, lo cual puede provocar menoscabo en las finanzas municipales.



**Recomendación**

El Alcalde Municipal, deberá girar instrucciones a la Directora de AFIM y a la Encargada de Caja General para que los ingresos recaudados se depositen por cada cierre de caja efectuado; en forma íntegra e intacta en la cuenta bancaria de la Municipalidad.

**Comentario de los Responsables**

Según oficio DAFIM-OF-017-2014 de fecha 07 de abril de 2014, los responsables manifiestan lo siguiente: Y derivado de lo anterior según el Libro de Actas No. 38 de Sesiones del Concejo Municipal, Acta No. 07-2014 de fecha 13-02-2014, en el Punto TERCERO, el Honorable Concejo y Alcalde Municipal Acordó en normar la recepción de tasas y arbitrios Municipales, que la Receptora Municipal deberá ser el cierre diariamente y entregar los fondos a la Directora Administrativa Financiera Municipal, para que se haga los depósitos Monetarios correspondientes en la Cuenta C.U.T. de esta Municipalidad en la Agencia de Banrural. Así mismo adjuntamos los documentos de Soporte para desvanecer el presente HALLAZGO, lo siguiente:

- I. Fotocopia del Acta No. 07-2014 de fecha 13-02-2014 donde se Acuerda que la Receptora Municipal realice diariamente los cierres de Caja y entregue los Fondos Municipales a la Directora Administrativa Financiera Municipal para su respectivo deposito.
- II. Fotocopia del oficio No. DAFIM-11-2014, de fecha 04-03-2014, donde se le hace conocimiento a la señora Clara Luz Canté Castañeda, sobre el cierre de los fondos Municipales. Adjuntando Certificación de Punto de Acta No. 07-2014 de fecha 13-02-2014 Punto Tercero.
- III. Fotocopia de Cierres de Caja de esta Municipalidad de San José el Ídolo, en donde se refleja la fecha en que se han realizado los depósitos a la Cuenta C.U.T. a partir del mes de SEPTIEMBRE/2013 a Marzo 2014. NOTA: Se adjuntan 36 fotocopias de los cierres de caja, con sus respectivas boletas de depósitos.

<b>P eriodo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Ingresos Q.</b>	<b>Boleta de Deposito</b>	<b>CUT Municipalidad</b>
04/09/2013	04/09/2013	2,913.00	24167069	<b>3-570-00247-3</b>
09/09/2013	09/09/2013	2,773.00	24171146	
12/09/2013	12/09/2013	2,100.00	24167654	
23/09/2013	23/09/2013	1,144.00	24171853	
26/09/2013	26/09/2013	2,564.64	24175721	
01/10/2013	01/10/2013	1,456.00	50907837	
04/10/2013	04/10/2013	1,175.00	24163624	
11/10/2013	11/10/2013	3,932.67	50893699	
18/10/2013	18/10/2013	1,953.00	50908306	
25/10/2013	25/10/2013	1,778.31	50901290	



<b>P eriodo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Ingresos Q.</b>	<b>Boleta de Deposito</b>	<b>CUT Municipalidad</b>
12/11/2013	12/11/2013	567.64	50899622	
18/11/2013	18/11/2013	3,140.00	50897830	
22/11/2013	22/11/2013	1,417.00	50904025	
25/11/2013	25/11/2013	972.90	50904376	
28/11/2013	28/11/2013	568	57100387	
03/12/2013	03/12/2013	1,448.00	57098565	
06/12/2013	06/12/2013	941	57094632	
10/12/2013	10/12/2013	2,762.00	57102570	
18/12/2013	18/12/2013	1,033.00	57099246	
20/12/2013	20/12/2013	1,327.64	57097098	
27/12/2013	27/12/2013	2,642.00	57102319	
03/01/2014	03/01/2014	3,463.00	57096031	
08/01/2014	08/01/2014	1,530.00	57101571	
14/01/2014	14/01/2014	2,002.00	57093659	
24/01/2014	24/01/2014	1,296.00	70519519	
31/01/2014	31/01/2014	902	70518752	
03/02/2014	03/02/2014	3,561.00	70518085	
11/02/2014	11/02/2014	3,988.50	70523170	
17/02/2014	17/02/2014	2,029.50	70531016	
21/02/2014	21/02/2014	691.32	70529356	
28/02/2014	28/02/2014	496	70522812	
03/03/2014	03/03/2014	1,270.50	70527457	
07/03/2014	07/03/2014	1,521.00	70530867	
12/03/2014	12/03/2014	2,515.08	70526818	
24/03/2014	24/03/2014	6,598.75	70526171	
27/03/2014	27/03/2014	6,732.20	88672106	

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios de los responsables no son suficientes para su desvanecimiento, ya que los depositos que señalan en sus comentarios corresponden al periodo de septiembre a diciembre de 2013, sin embargo los ingresos que corresponden a los periodos del 21/08/2013 al 21/08/2013, fueron depositados en la Cuenta Unica Pagadora el 23/08/2013; los ingresos correspondientes al periodo del 17/01/2013 al 17/1/2013 fueron depositados a la Cuenta Unica Pagadora el 23/01/2013, y los ingresos correspondientes al periodo del 24/01/2013 al 24/1/2013, fueron depositados a la Cuenta Unica Pagadora el 29/01/2013 como se puede evidenciar, estos depositos fueron realizados extemporáneamente.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 17, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	ALFREDO (S.O.N.) OLIVA LAM	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MAYRA CAROLINA MENDEZ OCHOA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas**

**Condición**

En la revisión a los registros de la Municipalidad se pudo verificar que la Municipalidad no cumplió con la presentación del inventario de bienes del año 2012 a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de finanzas Públicas.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Artículo 19 establece: "Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas."

**Causa**

Incumplimiento a la normativa legal en cuanto a la presentación del informe de los bienes muebles registrados en el Inventario Municipal.



**Efecto**

Las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, del Ministerio de Finanzas Públicas no cuentan con la información oportuna de los bienes Municipales.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal a efecto de que se programe oportunamente el envío del Inventario de bienes muebles a las direcciones de contabilidad del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Comentario de los Responsables**

Según oficio DAFIM-OF-015-2014 de fecha 07 de abril de 2014, los responsables manifiestan lo siguiente, Exponemos que reconocemos que dicho informe no fue presentado ante la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, Siendo así Si cumplimos con presentarlo a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Suchitepéquez, por lo que Solicitamos a usted como Auditor Gubernamental y Supervisor de la Contraloría General de Cuentas, que como cuentadantes nos permita mejorar en la Administración Municipal tanto en los recursos Administrativos, Financieros e Infraestructura en el proceso de la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión Municipal, y nos indique a que Instituciones del Estado debemos de presentar informes que nos requiera todas las Instituciones del Estado.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios de los responsables no son suficientes, ya que reconocen que dicho informe no fue presentado ante la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 19, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	ALFREDO (S.O.N.) OLIVA LAM	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MAYRA CAROLINA MENDEZ OCHOA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 2

### Seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior no cumplidas

#### Condición

Se comprobó que el Alcalde Municipal y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no le dieron cumplimiento a la recomendación contenida en el informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria 2012, referente al Hallazgo No. 2 Relacionado con el Control Interno **Cuentas de Estados Financieros no regularizadas**, se recomendó que el Alcalde Municipal girara instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal para la depuración de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso y poder presentar datos razonables en los Estados Financieros.

#### Criterio

El Acuerdo Interno No. A-06-2012 Artículo 2. Seguimiento a informes emitidos por las demas Direcciones de Auditoría. Indica "Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido."

#### Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, al no darle seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

#### Efecto

Se presentan estados financieros con datos no razonables.

#### Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se cumpla con darle seguimiento a las recomendaciones de Auditorías anteriores, Por parte de la Contraloría General de Cuentas.

#### Comentario de los Responsables

Según oficio DAFIM-OF-018-2014 de fecha 07 de abril de 2014, los responsables manifiestan lo siguiente. En relación al Hallazgo No. 2 del Año 2012, dejado por el Auditor Gubernamental Licenciado Eduardo Francisco Simon Estanislao,





comprobó que existen proyectos que fueron FORMULADOS para el Año 2012, y que al 31 de Diciembre 2012 algunos saldos aún forman parte de esta cuenta.

Según Comentario de los Responsables que literalmente dice lo siguiente: En Oficio (sin número) de fecha 08 de marzo de 2013 el Alcalde Municipal y Directora de AFIM, del período 2012 – 2016 Manifiestan que: De acuerdo al Hallazgo No. 2 Sobre Cuentas de Estados Financieros no regularizados, de la cuenta No. 1234 Construcciones en Proceso, en lo que corresponde a las regularizaciones de esta cuenta se realizaran en el cierre contable del año 2013, puesto que el período contable 2012 todavía no se ha efectuado, el cual debe ser presentado ante el Concejo Municipal para su debida aprobación y según el Acuerdo No. A-37-2006 de la Contraloría General de Cuentas, todas las Municipales del país deben presentar a más tardar el 31 de marzo de cada año, los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio anterior.

Ya se tiene determinado las obras que se regularizaran para el año 2013, que corresponden al período 2012, según Oficio s/n de fecha 06 de marzo 2013 entregado por el Director Municipal de Planificación.

En lo que corresponde a las obras de arrastre de años anteriores que son de las Corporaciones 2004-2008 y 2008-2012, se han realizado Auditorías Financieras y Presupuestarias y la Contraloría General de Cuentas no ha podido designar responsabilidades a las corporaciones anteriores, por lo tanto no corresponde sancionar a esta corporación de esas obras de arrastre de los años mencionados anteriormente, ya que esto viene a perjudicar financieramente a esta Nueva Corporación Municipal.

Esas obras de arrastre no se podrán regularizar porque aún no se han cancelado financieramente en su totalidad, hasta que eso pase ya podrán integrarse en el Activo Fijo.

Derivado de lo anterior queremos informar lo siguiente:

1 Que en lo que respecta a Proyectos realizados en el Año 2012 y Año 2013, a la fecha de hoy, ya se encuentran Regularizados y ya Forman parte de Activo Fijo de esta Municipalidad.

Para ello se adjunta el Balance General al 31 de Marzo 2014 y el desglose de los proyectos que integran a la fecha, la cuenta No. 1234 Construcciones en Proceso.

2 En relación a los proyectos de arrastre de años anteriores que son de las Corporaciones 2004-2008 y 2008-2012, queremos manifestar que ya se dio SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES de Auditorias anteriores, por lo que se procedió a solicitar un Informe al Auditor Interno, al Ingeniero Supervisor de Obras y al Licenciado Jurídico de esta Municipalidad, informando lo siguiente:

En relación al presente hallazgo, el Auditor Interno de esta Municipalidad Licenciado Willian Uriel Álvarez Tiguilá según Colegiado Activo No. 10,764, realizó una Revisión de Expedientes sobre los Contratos de Ejecución de Proyectos de Inversión Física de las Administraciones anteriores (2005 – 2010) los cuales figuran en el Balance General específicamente en la cuenta 1234 Construcciones



---

en Proceso, aun cuando estas ya tienen varios años de haberse detenido los trabajos en cada uno de ellos.

El objetivo de su revisión es para verificar que los expedientes de contratos de proyectos de inversión física de capital, cuenten con todos los documentos que respaldan que estos han cumplido con los requisitos que establece la Legislación Vigente en nuestro país.

El Auditor Interno argumenta que en todos los expedientes revisados, determinó que NO cumplen con todos los requisitos fundamentales que establece la Ley de Contrataciones del Estado, tales como:

- 1 Registro en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP
- 2 Solicitud al Concejo Comunitario del Desarrollo-COCODE
- 3 Acuerdo de priorización
- 4 Términos de Referencias
- 5 Acta de Aprobación de la Obra por parte del Concejo Municipal
- 6 Acta de Aprobación de las Bases de Cotización
- 7 Acta de Reuniones de la Junta de Cotización
- 8 Formulario de Cotizaciones
- 9 Acta de Recepción y Apertura de Cotizaciones
- 10 Acta de Identificación de la Oferta ganadora
- 11 Publicación, Concurso, Adjudicación y Contrato
- 12 Estimación de Avances y/o seguimiento Físico
- 13 Acta de nombramiento Comisión de oferta, anticipo, cumplimiento de contrato
- 14 Conservación de obra y de saldos deudores.
- 15 Libro de Bitácora existente pero no hay ningún registro.

NOTA: Se adjunta el Informe del Auditor Interno de esta Municipalidad. En relación al presente hallazgo, el Supervisor de Obras de esta Municipalidad, Ingeniero Francisco José Luis Reyes López según Colegiado Activo No. 9,893, en su Informe realizado, determinó que cada una de las obras realizadas en el Período Municipal 2004 – 2008 y 2008 – 2012, su objetivo era de verificar si cada una de las obras cumpliera con el 100% de su avance físico a través de la medición de los renglones de trabajo, y dictaminar la calidad del funcionamiento de las obras. Varios de los renglones de las obras no se pudieron ser medidos debido a que se encuentran enterrados y otros se determina que algunos proyectos no fueron ejecutados al 100% y otros que falta documentación de respaldo de los proyectos ejecutados.

NOTA: Se adjunta el Informe del Ingeniero de esta Municipalidad, de cada uno de los Proyectos de las mencionadas Corporaciones Municipales anteriores.

En relación al presente hallazgo, el Asesor Jurídico de esta Municipalidad, Licenciado Juan José Escobar Barrios, al tener como base el Informe del Auditor Interno Lic. William Uriel Álvarez Tiguilá con fecha 31 de marzo del año 2014, hace un análisis jurídico del Informe, se observa falta de cumplimiento de lo siguiente:

- 1 Requisitos legales esenciales para el cumplimiento del pago de proyectos



---

2 Proyectos inconclusos

3 Vencimiento de contratos

4 Ampliaciones, órdenes de trabajos extras y decrementos no documentados con base en los adendums respectivos;

5 No existen prórrogas contractuales

6 Se carece de las fianzas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado de Guatemala y sus reformas; aunque algunos proyectos tienen más de una;

7 No hay certeza en los pagos realizados por la Tesorería Municipal (DAFIM), ni de los avances físicos de los proyectos en DMP, por lo que no es posible establecer en qué estado se encuentran las obras;

8 No hay documentación que respalde la existencia jurídica de los proyectos, (tales como los SNIP, bases de licitación y cotización, y todo el procedimiento que conlleva un proceso de esta clase);

9 Existe una obra ejecutado por una ONG, que de conformidad con la Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del presente año, no deben de suscribirse contratos ni convenios de ejecuciones de obras con estas instituciones, y también por recomendación de Contraloría General de Cuentas.

Con base a los incumplimientos y falta de requisitos descritos anteriores, el Asesor Jurídico de esta Municipalidad, concluye que si al día de hoy se realizare un pago, se puede caer en hallazgos y denuncias penales, que conllevarían a sanciones graves a los miembros del Concejo Municipal, Alcalde Municipal, Directora Administrativa Financiera Municipal y Director Municipal de Planificación, por lo que **ROCOMIENDA** a la Actual Corporación Municipal (2012 – 2016) **NO REALIZAR PAGO ALGUNO** por concepto de proyectos de arrastre, sin antes regularizar la situación de esos proyectos.

3 En Base a los Informes presentados por los señores: Auditor Interno William Uriel Álvarez Tiguilá, Supervisor de Obras Ingeniero Francisco José Luis Reyes López y Asesor Jurídico Licenciado Juan José Escobar Barrios, de esta Municipalidad, Recomiendan a esta Actual Corporación Municipal 2012 – 2016 que se solicite a la Contraloría General de Cuentas, específicamente a las Dependencias de Infraestructura para que determinen la ejecución física de esos proyectos, a la Dirección de Auditoría de Municipalidades para que determinen los saldos reales de estos proyectos, a la Dirección de Asuntos jurídicos para que se determine las denuncias correspondientes, y a la Dirección de Inspección General para darle seguimiento a las denuncias, sanciones y hallazgos que se determinaran de acuerdo a los resultados derivados de las revisiones de las dependencias descritas anteriormente en relación a los proyectos de Arrastre ejecutados por las Corporaciones Municipales 2004 – 2008 y 2008 – 2012.

Por último el Concejo Municipal y Alcalde Municipal en el Acta 15-2014 de fecha 03-04-2014 Punto Segundo, ACUERDA: I. Aprobar el informe presentado por el Auditor Interno William Uriel Álvarez Tiguilá, con relación a la revisión de expedientes de contratos de ejecución de proyectos de inversión física de administraciones anteriores (2005-2010). II. Aprobar solicitar la asesoría jurídica al



Departamento Jurídico de la Contraloría General de Cuentas para conocer las responsabilidades en que incurriría la actual administración municipal al realizar pagos por estos contratos tomando en cuenta la falta de documentos administrativos, fianzas, bitácoras, actas de recepción y liquidación de obras, falta de vigencia de los contratos, etc. III. Aprobar NO realizar ningún pago hasta no contar con la opinión jurídica de la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios de los responsables no son suficientes para su desvanecimiento, ya que si bien es cierto los proyectos ejecutados durante los años 2012 y 2013 ya fueron regularizados, también es necesario regularizar los proyectos de años anteriores que integran la cuenta 1234, Construcciones en proceso, para que el balance refleje saldos reales de dicha cuenta.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ALFREDO (S.O.N.) OLIVA LAM	2,520.78
DIRECTORA DE AFIM	MAYRA CAROLINA MENDEZ OCHOA	1,790.48
<b>Total</b>		<b>Q. 4,311.26</b>

**Hallazgo No. 3**

**Falta de programación anual de compras**

**Condición**

Se estableció que la Municipalidad no realizó la programación anual de compras correspondiente al periodo fiscal 2013, que debía enviarse a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo No. 394-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41. Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Numeral 7, establece: “Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas...”



**Causa**

Incumplimiento a la normativa legal vigente respecto a la elaboración del plan anual de compras.

**Efecto**

Que la Dirección Normativa de Contrataciones y adquisiciones del Estado no posea los programas de compras de la Municipalidad, para su optimización y elaboración de Estadísticas.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal a efecto de enviar oportunamente el programa anual de compras a la Dirección Normativa de Contrataciones y adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Comentario de los Responsables**

Según oficio DAFIM-OF-020-2014 de fecha 07 de abril de 2014, los responsables manifiestan lo siguiente: Exponemos que reconocemos que dicho informe no fue presentado ante la Dirección Normativa de Contrataciones, del Ministerio de Finanzas.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios de los responsables no son suficientes ya que los mismos, reconocen que dicho informe no fue presentado ante la Dirección Normativa de Contrataciones, del Ministerio de Finanzas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	ALFREDO (S.O.N.) OLIVA LAM	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MAYRA CAROLINA MENDEZ OCHOA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento



e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. Ver Hallazgo No. 2 relacionado al Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ALFREDO OLIVA LAM	ALCALDE	01/01/2013 - 31/12/2013
2	RUBI FREDY NORIEGA ROSALES	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	JUAN GOMEZ GUINAC	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	FIDEL RAMIREZ CARBAJAL	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	JOSE BONIFACIO CUMES RECINCOY	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	ODILON PALENCIA ALECIO	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	CESAR MAUSELIO AGUIRRE MORALES	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	WALDEMAR OVALLE DUBON	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	MAYRA CAROLINA MENDEZ OCHOA	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
10	JORGE ABEL TAX AJU	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
11	WILLIAN URIEL ALVAREZ TIGUILA	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

Lic. MILTON ROCAEL ARGUETA RODRIGUEZ  
 Coordinador Independiente

Lic. EDGAR EDMUNDO PEREZ MONROY  
 Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

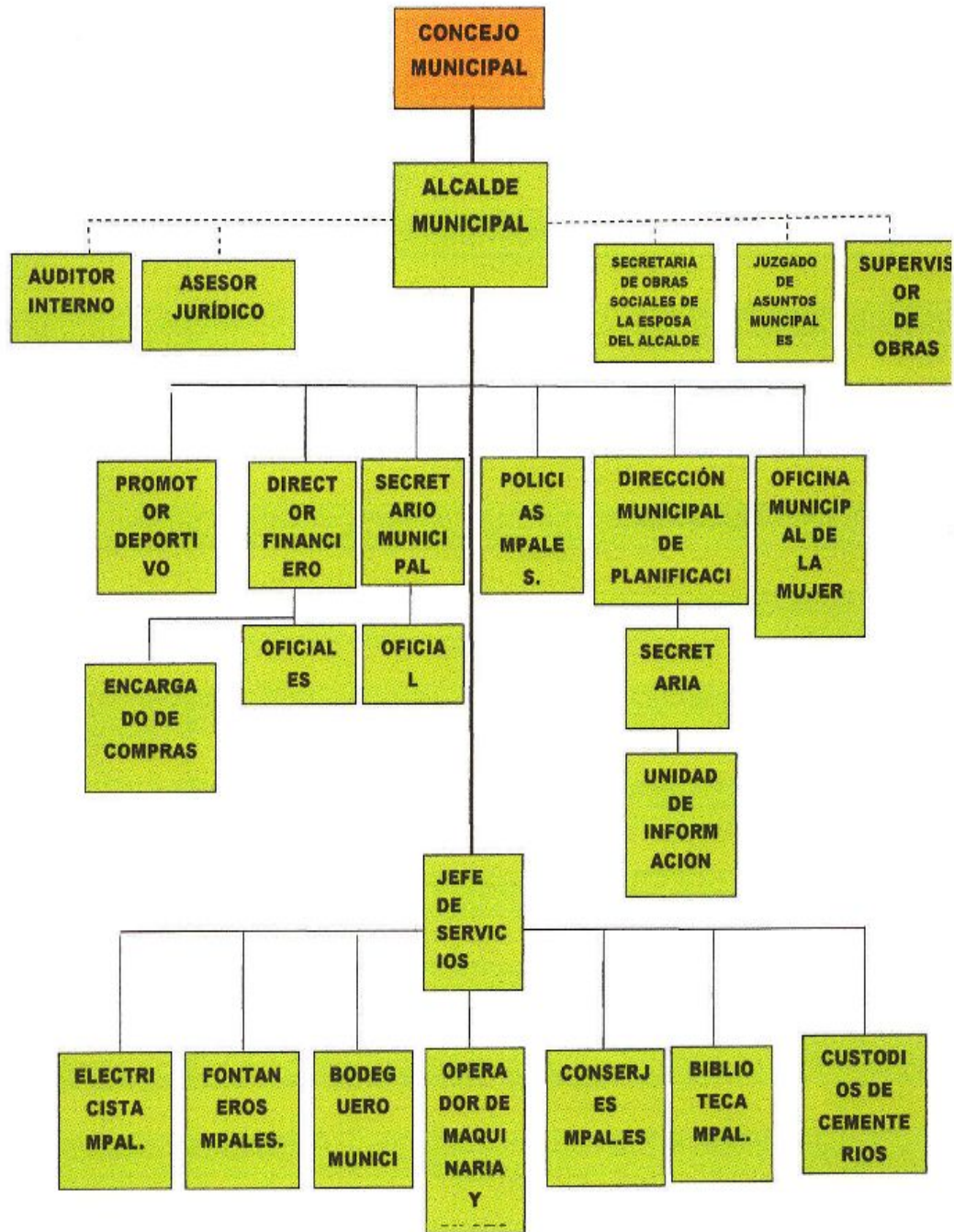
Ser una institución líder en la presentación de servicios públicos de calidad y el fortalecimiento del desarrollo, a través del mejoramiento de los ingresos propios del municipio.

### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Somos una institución autónoma que promueve el desarrollo sostenible del municipio de San José el Ídolo Suchitepéquez, a través de la optimización transporte de los recursos económicos propios y del aporte constitucional, desarrollando actividades de beneficio común, tanto sociales, culturales, deportivas, ambientales, de infraestructura y prestación de servicios, a fin de mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades de la población.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)







### 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE San José El Idolo DEPARTAMENTO DE Suchitepequez  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO		AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	130950	Construcción Puente Peatonal Caserío San Antonio La Florida, San José El Idolo, Suchitepequez	Aporte IVA-PAZ	Acuerdo 93-2013	Municipalidad	Gustavo Maracín	26/02/2013	05/04/2013	Q. 27,635.00	0	Q. 27,635.00	Q. 27,635.00	100%	100%
2	131422	Mejoramiento Calle con Pavimentación Sobre el Empedrado Existente en Sa. Calle Final, Cabeceira Municipal	Salidos de Caja Impuestos de circulación de Vehiculos	Acuerdo 103-2013	Municipalidad	Gustavo Maracín	10/04/2013	28/04/2013	Q. 40,882.50	0	Q. 40,882.50	Q. 40,882.50	100%	100%
3	133612	Habilitación Sistema de Agua Potable Caserío San Antonio del Monte, San Jose El Idolo	Salidos de Caja Impuestos de circulación de Vehiculos	Acuerdo 104-2013	Municipalidad	Ana Iris Muñoz Velásquez	20/04/2013	05/05/2013	Q. 54,000.00	0	Q. 54,000.00	Q. 53,999.96	100%	100%
4	133616	Mejoramiento Calle con Pavimentación Sobre el Empedrado Existente en Sa. Calle Final, Cabeceira Municipal	Aporte IVA-PAZ y 10% de Aporte Constitucional	Acuerdo 105-2013	Municipalidad	Oscar Oriando Zecaña Morales y/o Aguas del Atlántico	18/04/2013	29/04/2013	Q. 59,200.00	0	Q. 59,200.00	Q. 59,200.00	100%	100%



5	134147	Mantenimiento Puente Bailey que Comunica a Aldea Concepción La Aurora, San José El Idolo Suchitepequez	Impuestos de circulación de Vehiculos	Acuerdo 109-2013	Municipalidad	Gabriel Tuja Ramos	19/04/2013	24/04/2013	Q. 20,000.00	Q. 20,000.00	100%	100%
6	134295	Mejoramiento Camino Rural Con Empedrado Fraguado en Callejon Perez Aldea Nahualate I, San José El Idolo Suchitepequez	Impuestos de circulación de Vehiculos	Acuerdo 112-2013	Municipalidad	Cristian Davis Gómez	20/04/2013	15/05/2013	Q. 40,000.00	Q. 40,000.00	100%	100%
7	135164	Construcción sistema de Alcantarillado Sanitario Sector Laines, Aldea Nahualate I, San José El Idolo Suchitepequez	Aporte IVA-PAZ	Acuerdo 124-2013	Municipalidad	Cristian Davis Gómez	11/05/2013	07/06/2013	Q. 74,029.00	Q. 74,029.00	100%	100%
8	136568	Construcción Puente Vehicular sobre el Zanjón Raspacacho Caserio San Juan La Paz San José El Idolo Suchitepequez	Aporte IVA-PAZ	Acuerdo 133-2013	Municipalidad	Gustavo Matracin	20/06/2013	05/08/2013	Q. 70,000.00	Q. 70,000.00	100%	100%
9	136574	Mejoramiento Calle 4a Calle Final San José El Idolo Suchitepequez	Aporte IVA-PAZ	Acuerdo 134-2013	Municipalidad	Ana Iris Muñoz Velásquez	20/06/2013	24/07/2013	Q. 50,000.00	Q. 50,000.00	100%	100%



10	136720	Mejoramiento Camino Rural Callejón El Chorrillo Labor La Abundancia, San José El Ídolo Suchitepéquez	Aporte IVA-PAZ	Acuerdo 136-2013	Municipalidad	Constructora Alcoby	25/06/2013	24/07/2013	Q. 24,800.00	0	Q.24,800.00	Q. 24,800.00	100%	100%
11	132751	Construcción Muro Perimetral en el Cementerio Municipal, San José El Ídolo Suchitepéquez	Aporte IVA-PAZ	Acuerdo 179-2013	Municipalidad	Israel Palencia Rosales	10/04/2013	27/08/2013	Q. 80,000.00	0	Q.80,000.00	Q. 80,000.00	100%	100%
12	136768	Mejoramiento de Carreteras de Terracería Camino Acceso Aldea San Ramón, San José El Ídolo Suchitepéquez	Saldos de Caja Impuestos de circulación de Vehiculos INVERSION	Acuerdo 180-2013	Municipalidad	Constructora Alcoby	27/08/2013	04/09/2013	Q. 85,500.00	0	Q.85,500.00	Q. 85,499.74	100%	100%
13	140043	Mejoramiento Calle con Empedrado Fraguado Barrio San Francisco, San José el Ídolo, Suchitepéquez	Impuestos de circulación de Vehiculos	Acuerdo 202-2013	Municipalidad	Constructora Alcoby	28/10/2013	12/11/2013	Q. 30,000.00	0	Q.30,000.00	Q. 30,000.00	100%	100%
14	136589	Mejoramiento Calle 4a. Calle Inicio, Cabecera Municipal, San José el Ídolo, Suchitepéquez	Impuestos de circulación de Vehiculos	Acuerdo 135-2013	Municipalidad	Constructora Alcoby	27/10/2013	20/11/2013	Q. 86,760.00	0	Q.86,760.00	Q. 86,760.00	100%	100%



15	140486	Mejoramiento Camino Rural con Empedrado Fraguado, Callejon (mer), caserio el Buen Pastor, San José el Idolo, Suchitepequez	ADQUISICION DE RETROEXCAVA DORA PARA USO MUNICIPAL	Acuerdo 213-2013	Municipalidad	"Aracely"	04/11/2013	20/11/2013	Q. 20,000.00	Q. 20,000.00	100%	100%
16	142493	MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSE EL IDOLO, SUCHITEPEQUEZ.	ADQUISICION DE RETROEXCAVA DORA PARA USO MUNICIPAL	Acuerdo 220-2013	Municipalidad	Constructora Alcoby	03/12/2013	16/12/2013	Q. 16,735.00	Q. 16,735.00	100%	100%
17	142844	Mejoramiento Banqueta Peatonal en Carretera Principal a San José el Idolo, Suchitepequez	Impuestos de circulacion de Vehiculos	Acuerdo 219-2013	Municipalidad	Multiservicio s varios de Construccion y otros en general "Aracely"	03/12/2013	16/12/2013	Q. 87,200.00	Q. 87,200.00	100%	100%
18	143574	Construccion estacionamiento de control de pasaje en tres puntos del ingreso principal e instalacion de depositos de basura ornamentales, petrificados, San José el Idolo,	Aporte IVA-PAZ	Acuerdo 221-2013	Municipalidad	Happy Gardens	03/12/2013	16/12/2013	Q. 55,000.00	Q. 55,000.00	100%	100%

Lugar y fecha: San José El Idolo Suchitepequez 07/03/2014

f. DIRECTOR DMP

f. DIRECTOR DE APM

f. Alcalde Municipal

f. AUDITOR INTERNO



### 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EL IDOLO Suchitepequez  
 REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO BNP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1.	131132	Elaboración Estudio de factibilidad y diseño final del proyecto: Mejoramiento Camino Rural, Añosa San Barren, Rural, Añosa San Barren.	Elaboración de planos de construcción etc.	Acuerdo 17, 2013	Ingresos Tributarios IVA-PAZ.	Alvarado Chan	01/06/2013	30/06/2013	Q80,599.99		Q80,599.99	100 %		
2.	134259	Mantenimiento y reparación de Edificios Públicos y Municipales, San José El Idolo	Reemplazamiento de Edificios Públicos y Municipales	Acuerdo 170, 2013	Ingresos Ordinarios de deporte Constitucional	Edwin Asoyib (Barrick Higueros)	17/04/2013	31/12/2013	Q60,000.00		Q38,940.00	77.88 %		
3.	134272	Mantenimiento y Reparación de Parque Central, San José El Idolo	Aplicación de Pintura y Paviment	Acuerdo 111, 2013	Ingresos Ordinarios de aporte Constitucional	Juanfran Real (Santos Higueros)	17/04/2013	17/05/2013	Q42,134.00		Q42,134.00	100 %		
4.	135221	Mantenimiento y limpieza de servicios Públicos, San José el Idolo, Suchitepequez	Pago de Personal Laboral, compra de materiales y suministros		Ingresos Tributarios IVA-PAZ, Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	Proveedores	01/09/2013	31/12/2013	Q851,499.22		Q851,499.22	100.000 %		
5.	135055	Mantenimiento y/o reparación de sistemas de Drenaje en San José el Idolo, Suchitepequez	Mantenimiento y/o reparación de sistemas de Drenaje		Ingresos Ordinarios de aporte Constitucional	Proveedores	03/05/2013	31/12/2013	Q128,500.00		Q128,500.00	97.569 %		
6.	127203	Mantenimiento de Caminos Vecinales y rurales de San José el Idolo, Suchitepequez	Mantenimiento de Caminos vecinales y rurales de san José el Idolo Suchitepequez		Ingresos Tributarios IVA-PAZ, Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional, Impuesto circulatorio de vehículos, Impuesto petrolero y de alcavala	Proveedores	01/03/2013	31/12/2013	Q260,000.00		Q203,324.73	106.844 %		
7.	127198	Mantenimiento Sistemas de Agua Potable, San José el Idolo, Suchitepequez	Compra de materiales pvc, pago de energía eléctrica de los pozos de agua existentes, productos químicos etc.		Ingresos Tributarios IVA-PAZ, Impuesto unico sobre inmuebles (por administración municipal)	Proveedores	01/06/2013	31/12/2013	Q1,003,054.20		Q873,186.70	85.399 %		



8	135334	Subsidio a la Educación en San José el Idolo,	Pago de personal que labore en el desempeño de las actividades deportivas, compra de materiales y suministros	Ingresos tributarios IVA-PAZ, Ingresos Tributarios de aporte constitucional	10/05/2013	31/12/2013	Q145,156.58	Q75,754.74	\$2,189 %
9	13514	Subsidio a la Educación en San José el Idolo,	Pago de servicios a maestros municipales que laboran en centros educativos y compra de material educativo	Ingresos Tributarios IVA-PAZ, Ingresos Ordinarios de aporte Constitucional	05/05/2013	31/12/2013	Q355,000.00	Q380,153.78	109.159 %
10	135120	Recreación desarrollo de Actividades Sociales, deportivas culturales y recreativas en San José el Idolo,	Compra de material didáctico para realizar capacitaciones, compra de equipo de cocina, pago de personal que labore para la oficina	Ingresos Ordinarios de aporte Constitucional	06/05/2013	31/12/2013	Q175,000.00	Q144,353.36	71.882 %
11	131440	Alimentación con Productos de la Granja Idolo para Personal de la Tercera Etapa de las Comunidades de San José el Idolo,	Desarrollo de Actividades, deportes, culturales y recreativas	Ingresos Tributarios IVA-PAZ, Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	01/03/2013	30/04/2013	Q275,000.00	Q305,455.50	111.075 %
12	138141	Subsidio a la Educación en San José el Idolo,	Adquisición de alimentos a personas de escasos recursos pertenecientes a los de la tercera etapa	Ingresos Tributarios IVA-PAZ	16/11/2013	29/12/2013	60,000.00	66,798.70	111.31617 %

Lugar y fecha: San José El Idolo Suchitepequez 07-03-2014

*[Signature]*  
 F. DIRECTOR DMP  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EL IDOLO - DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ  
 D. M. P.

*[Signature]*  
 F. DIRECTOR DE AFIN  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EL IDOLO - DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ  
 D. M. P.

*[Signature]*  
 F. Alcaldía Municipal  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EL IDOLO - DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ  
 ALCALDIA  
 2013

*[Signature]*  
 AUDITOR INTERNO  
 WILIAM ERIC ALVARO FIGUEROA  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 Cédula 10,764

